COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICIA NACIONAL
PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL
"TODO POR LA PATRIA"

"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA NO. 177-2018.

ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS EN LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA UN POLIDEPORTIVO EN LA ACADEMIA "2 DE MARZO", ENTREPISO MEZZANNINE Y ARÉA DESNIVEL DE LA DIRECCIÓN DE TELEMÁTICA Y GIMNASIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 14:00 horas del día siete (7) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), en el Departamento de Compras de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede principal, se ha reunido el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, integrado por los Oficiales: General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURÁN (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, Lic. LEONARDO F. GARCIA ÁLVAREZ (Director Administrativo y Financiero), el Coronel Lic. ADELSO ML. AYBAR MARTINEZ, (Dirección Central de Asuntos Legales), el Coronel, Lic. WILLIAM HERRERA JIMENEZ (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), y el Tte. Coronel Lic. CESAR G. ARES MONTAS (Dirección Planificación, Desarrollo y Cooperación) Policía Nacional, formalmente convocados para Adjudicar y Resolutar sobre el procedimiento de Comparación de Precios en la Construcción de estructura metálica para un polideportivo en la academia "2 de marzo", entrepiso mezzannine y área desnivel de la Dirección de Telemática y Gimnasio en el Palacio de la Policía Nacional.

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el **General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURAN, P.N.,** Presidente, les comunica que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha treinta (30) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), ante Notario Público, fueron abiertos los "Sobres A" ofertas técnicas presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público

actuante, Dr. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), ante Notario Público, fueron abiertos los "Sobres B" ofertas económicas presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, Dr. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: **(...)** ***PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.***

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: **(...)** ***PRINCIPIO PARTICIPACION. El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.***

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: **(...)** ***PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.***

CONSIDERANDO: Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: ***(...) La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).***

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El oficio V-0212 del Comandante del Departamento de Ingeniería, P.N., de fecha tres (3) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), solicitando la construcción de un Gimnasio en el Palacio de la Policía Nacional.

VISTO: El oficio V-0225 del Comandante del Departamento de Ingeniería, P.N., de fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), solicitando la construcción de partidas adicionales de reconocimiento de una estructura metálica en el área desnivel y entrepiso tipo Mezzannine de la Dirección de Telemática en el Palacio de la Policía Nacional.

VISTO: El oficio V-0226 del Comandante del Departamento de Ingeniería, P.N., de fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), solicitando la construcción de Polideportivo en la academia Facultad de grado "2 de Marzo" de la Policía Nacional.

VISTA: Las especificaciones Técnicas y presupuesto realizados por los Peritos Técnicos los señores Coronel, Ing. RAMON E. GUZMAN DORREJO y el Cabo, Ing. ANDERSON FRÍAS PADRÓN, Policía Nacional correspondiente a la Construcción de una Estructura Metálica para un polideportivo en la academia "2 de Marzo" Hatillo San Cristóbal, entrepiso tipo Mezzannine y área desnivel de la Dirección de Telemática, y un Gimnasio en el Palacio de la P.N., de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: El acta No. 0168-2018, de Aprobación de Especificaciones Técnicas, expedida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios, de fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: El Acta Notarial Instrumentada por el Notario Público actuante Dr. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres A", contentivos de las ofertas técnicas de los oferentes interesados, de fecha treinta (30) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El informe Preliminar de evaluación de Ofertas Técnicas, correspondiente a la Comparación de Precios en la Construcción de estructura metálica para un polideportivo en la academia "2 de marzo", entrepiso mezzannine y área desnivel de la Dirección de Telemática y Gimnasio en el Palacio de la Policía Nacional, de fecha treinta (30) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: El acta de aprobación 175 del informe preliminar de evaluación de Ofertas Técnicas, correspondiente a la Comparación de Precios para Construcción de estructura metálica para un polideportivo en la academia "2 de marzo", entrepiso mezzannine y área desnivel de la Dirección de Telemática y Gimnasio en el Palacio de la Policía Nacional, de fecha treinta (30) del mes de octubre del dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas, correspondiente a la Comparación de Precios para Construcción de estructura metálica para un polideportivo en la academia "2 de marzo", entrepiso mezzannine y área desnivel de la Dirección de Telemática y Gimnasio en el Palacio de la Policía Nacional, de fecha uno (1) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: El acta de aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha uno (1) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: El Acta Notarial Instrumentada por el Notario Público actuante Dr. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres B", contentivos de las ofertas económicas de los oferentes interesados, de fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El informe de recomendación de adjudicación, suscrita por los peritos técnicos designados al efecto, de fecha seis (6) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de comparación de precios para la construcción de una estructura metálica, Luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA

El Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

A. ING. RENE GONZALEZ Y ASOCIADOS, S.R.L.:

No. Item.	Productos	PRECIO FINAL OFERTADO	MONTO ADJUDICADO
1	Construcción de Gimnasio en el Palacio de la Policía Nacional	4,033,991.99	4,033,991.99
2	Construcción de una estructura metálica para un entrepiso mezzannine y área desnivel de la Dirección de Telemática	1,733,384.96	1,733,384.96
		TOTAL: RD$	**5,767,376.95**

OFICINA DE AUDITORIA 4 PALACIO, P.N.

B. CONSTRUCTORA GONZALEZ RICART, S.R.L.:

No. Item.	Productos	PRECIO FINAL OFERTADO	MONTO ADJUDICADO
1	Construcción de una estructura metálica para un polideportivo en la academia "2 de marzo"	10,488,325.91	10,488,325.91
		TOTAL: RD$	**10,488,325.91**

SEGUNDO: Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana en la fecha antes indicada.

FRANKLIN B. VITTINI DURAN,
General de Brigada, P.N.
(Presidente)

Lic. LEONARDO F. GARCIA ALVAREZ,
Coronel, P.N.
Director Adm. y Financiero,

Lic. ADELSO ML. AYBAR MARTINEZ,
Coronel, P.N.
Dirección de Asuntos Legales,

Lic. CESAR G. ARES MONTAS,
Tte. Coronel, P.N
Direcc. Planificación, Desarrollo y Cooperación,

Lic. WILLIAM HERRERA JIMENEZ
Coronel,
Enc. Of. Acceso a la Información,

OFICINA DE AUDITORIA
2 6 NOV 2013
4
PALACIO, P.N.